



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO:...	23/01/26
HORA:.....	11:00


NORMA B. ORLANDA
SECRETARIA
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO Nº 021/26

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanza 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 60.000.000.

La Subsecretaría de Movilidad ha solicitado la adquisición de 235 unidades de luminarias LED para actualizar las ópticas de distintos semáforos de la ciudad, con el fin de mejorar la visibilidad de los colores y optimizar su durabilidad.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: 1) Electromecánica Tacuar S.R.L., 2) Emave S.A. y 3) Dyna Group S.A., de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en primer término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adquiérase a la empresa **Electromecánica Tacuar S.R.L.**, CUIT Nº 33-61239988/9, con domicilio en Padilla 2434 de la ciudad de Santa Fe, la cantidad de 235 ópticas para semáforos de alta densidad, (40 300 mm color rojo, 37 200 mm color rojo, 81 300 mm color amarillo y 77 300 mm color verde), por el monto total de \$ 24.927.850,00 (pesos veinticuatro millones novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta).




Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536/2007, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.


Art. 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

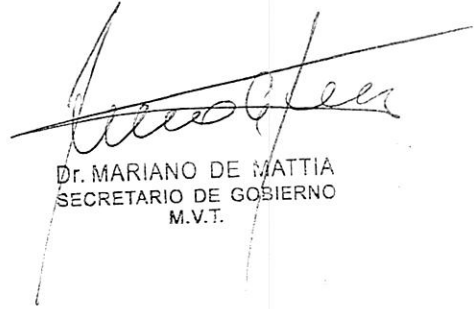
Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

20 ENE. 2026


GUILLERMO S. KOVACEVICH
SECRETARIO DE SERVICIOS
TIERRAS PUBLICAS




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.